



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 16 de octubre próximo, al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por perder la línea a los 100 metros de la largada, en la 14ª carrera disputada el día 3 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Linda Líder".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 16 de octubre próximo, al jockey aprendiz MARTIN D. GONZALEZ, por perder la línea en los 200 metros finales, en la 17ª carrera disputada el día 3 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Drupa Sam".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por haber incrementado su peso neto en 900 y 1.100 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª, 12ª y 13ª carrera del 30 de septiembre y del 3 de octubre respectivamente p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "MR. Wayne", "Dama De Pique" y "Hola" (URU), haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00, al jockey aprendiz HECTOR L. RIVERO, por haber incrementado su peso neto en 650 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 30 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Pichikal", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERIBIMIENTO: al jockey PABLO D. ARENAS, por haber incrementado su peso neto en 1.100 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 30 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Twitter", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00 al jockey aprendiz MARTIN D. GONZALEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 30 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Del Pincel".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$300,00 al jockey aprendiz LUCAS E. BERTICELLI, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 30 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Johan Maipo".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

1


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$300,00 al jockey RAMON A. PEREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 30 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Maestro Champ".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00 al jockey GERONIMO J. GARCIA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 15ª carrera del día 30 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "La Carra".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey RAMIRO R. BARRUECO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 3 de octubre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Vitamina Mix".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz ROBERTO M. TORRES, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "The Lion Rap", en la 10ª carrera del 30 de septiembre p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ELADIO R. ORONA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Genio Preso" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 30 de septiembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JAVIER E. GUIFFREY, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Basilesca" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 30 de septiembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

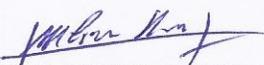
APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSE N. DUCA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Dellia Holt" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 3 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALFONZO R. HENNER, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Cul De Sac" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 3 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ADOLFO R. TEDESCO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Bamba Sale" en forma incompleta, para la 17ª carrera del 3 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

2


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. DANIEL A. POLLIAN, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Silbando Voy", inscripto para la 11ª carrera del 30 de setiembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. LEONARDO C. VIDELA, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Prometeus", en la 7ª carrera disputada el día 30 de septiembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARCELO C.J. SUMPF, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Shy Bailantera" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 4ª carrera del 3 de octubre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Ganzabal", a cargo del Entrenador Dn. Juan A. Márquez, inscripto para la 2ª carrera del 3 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

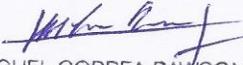
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Cerro Gaucho", a cargo del Entrenador Dn. Martin M. Garrido, inscripto para la 15ª carrera del 3 de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "FIELD'S CAT" por el término de treinta (30) días, desde el 30 de septiembre y hasta el 29 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Gustavo J. Picotto, por haber sido ratificado para los días 26 y 30 de septiembre p.pdo. y no presentado a correr en la 7ª carrera del día 30 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "GLORIA SABALERA" a cargo del Entrenador Dn. FRANCISCO O. ARCANDO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 30 de septiembre y hasta el 29 de enero de 2016 próximo inclusive, por posible fractura de caña de miembro posterior izquierdo, durante el desarrollo de la 15ª carrera del día 30 de septiembre p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "HEATERS INC", a cargo del Entrenador Dn. Marcelo C.J. Sumpf, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 6ª carrera del día 30 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 30 de septiembre y hasta el 29 de octubre próximo inclusive.

INHABILITAR: al s.p.c. "TEQUILA BUENA" a cargo del Entrenador Dn. Carlos R. Oroño, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 3 de octubre p.pdo., por ruptura de los ligamentos distales de los sesamoideos del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 17ª carrera del día 3 de octubre p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "LEONA FRANC" – 2ª carrera del 30-9-2015, a cargo del Entrenador Dn. José A. Urdampilleta, por quedarse en el partidior. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "LABIOS DE RUBI" – 5ª carrera del 3-10-2015, a cargo del Entrenador Dn. Oscar A. Kalk, por tirarse violentamente hacia el lado interior al largar, desmontando a su jinete. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

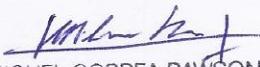
SUSPENDER: al s.p.c. "BAMBA SALE" – 17ª carrera del 3-10-2015, a cargo del Entrenador Dn. Adolfo R. Tedesco, por quedarse en el partidior, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 7 de octubre de 2015.-

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

4


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.